

RESOLUCIÓN NO. PLE-CPCCS-645-14-06-2017

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el Art. 207 de la Constitución de la República dispone que el “*Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo a la Constitución y la ley (...)*”;
- Que,** el artículo 47 de la Ley Orgánica de Comunicación señala que “*El Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación es un cuerpo colegiado con personalidad jurídica, autonomía funcional, administrativa y financiera, cuyo presidente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de esta entidad*”;
- Que,** el Art. 48 de la Ley Orgánica de Comunicación señala que “*el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación estará integrado de la siguiente manera: 1. Un representante de la Función Ejecutiva, quien lo presidirá. 2. Un representante de los Consejos Nacionales de Igualdad. 3. Un representante del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. 4. Un representante de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. 5. Un representante del Defensor del Pueblo*”;
- Que,** el artículo 21 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación señala que “*Las y los representantes ante el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación serán designados de conformidad con el artículo 48 de la Ley Orgánica de Comunicación, siendo potestad de la autoridad delegataria nombrar, remover y reemplazar libremente a sus representantes ante dicho Consejo*”;
- Que,** mediante resolución Nro. PLE-CPCCS-013-15-10-2015, de fecha 15 de octubre de 2017, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social resolvió en su artículo 1 “*Designar al Doctor José Enrique Finol Finol, por cumplir con los requisitos legales, como delegado principal del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social ante el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación*”; y,
- Que,** mediante oficio s/n, de fecha 16 de mayo de 2017, suscrito por el Dr. Enrique Finol, en el que textualmente se señala “*(...) poner a su disposición y a la del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que usted dignamente preside, el cargo de delegado del mismo ante el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación (CORDICOM), responsabilidad que he venido desempeñando desde el 15 de octubre de 2015*” de igual manera en

el segundo párrafo señala que *“Para su conocimiento y fines pertinentes adjunto a la presente un informe de las actividades que he cumplido en el CORDICOM y en el CPCCS, durante los diecinueve meses en que desempeñé mis funciones...”*.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias:

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- Dar por conocidos la renuncia y el informe presentado por el Doctor José Enrique Finol Finol, presentados mediante oficio s/n, de fecha 16 de mayo de 2017 y, consecuentemente, aceptar la renuncia del Doctor José Enrique Finol Finol como delegado principal del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social ante el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación, y extender una felicitación por la labor cumplida en ese espacio.

DISPOSICIÓN FINAL.- Disponer a Secretaría General la notificación de la presente resolución al Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación; a la Presidencia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y, al Dr. José Enrique Finol Finol.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a los catorce días del mes de junio de dos mil diecisiete.-

Yolanda Raquel González Lastre
PRESIDENTA

Lo Certifico.- En la ciudad de Quito, a los siete catorce días del mes de junio de dos mil diecisiete.

María José Sánchez Cevallos
SECRETARIA GENERAL

